



DECRETO N° **820** /

TEMUCO, **13 AGO 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.07.2020 presentada por ALVARADO SOTO EUNICE ROSALIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-8223, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-8223
Actividad Económica	: COMERCIO POR MENOR
Código Actividad	: 477399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N°1196 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: ALVARADO SOTO EUNICE ROSALIA
Rut	: 9.291.113-6
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 32 -20

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ARTICULOS DE DE SEGURIDAD
Código Actividad	: 477399
Fecha De Solicitud	: 22.07.2020
Otorgación N°	: 26
Fecha Otorgamiento	: 11.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MMV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

208328.